

---

LAN  
HARREMANEN  
KONTSEILUA  
CONSEJO DE  
RELACIONES  
LABORALES



---

# SITUACIÓN SOCIOLABORAL EN EUSKADI

AVANCE DE RESULTADOS 2023

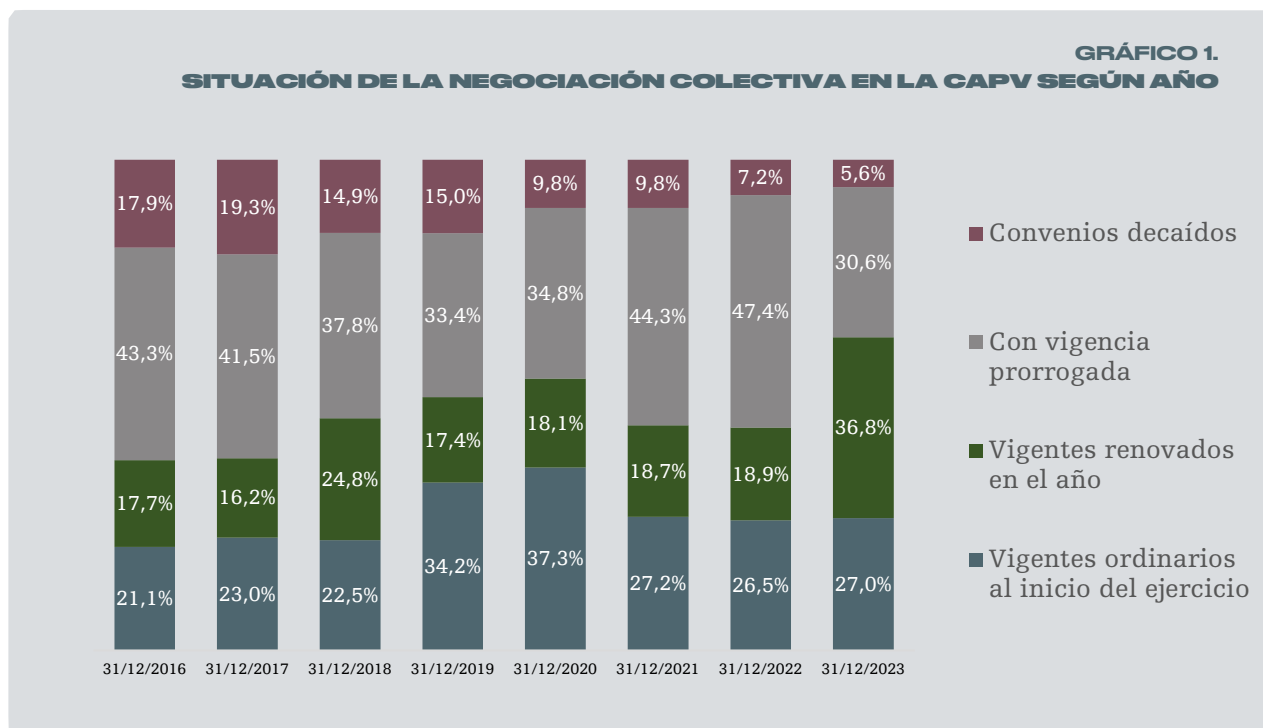
<b>I. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONFLICTIVIDAD Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO</b>	<b>3</b>
<b>I.1. LA DINÁMICA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2023</b>	<b>3</b>
<b>I.2. LA DINÁMICA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR ÁMBITOS TERRITORIALES</b>	<b>6</b>
<b>I.3. LA DINÁMICA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR ÁMBITOS FUNCIONALES</b>	<b>12</b>
<b>I.4. RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA 2023</b>	<b>13</b>
<b>I.5. LAS INAPLICACIONES DE CONVENIOS COLECTIVOS EN LA CAPV</b>	<b>18</b>
<b>I.6. SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA AL INICIO DE 2024</b>	<b>19</b>
<b>I.7. HUELGAS</b>	<b>22</b>
<b>I.8. CONFLICTOS PRESENTADOS AL PRECO</b>	<b>23</b>
<b>I.9. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO</b>	<b>24</b>
<b>II. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN</b>	<b>24</b>
<b>II.1. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN NOTIFICADA</b>	<b>24</b>
<b>II.2. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>27</b>
<b>II.3. PARO REGISTRADO Y TASA DE DESEMPLEO</b>	<b>31</b>
<b>III. CONCLUSIONES</b>	<b>33</b>

## I. NEGOCIACIÓN COLECTIVA, CONFLICTIVIDAD Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

### I.1. LA DINÁMICA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2023

#### a) Resultado global 2023

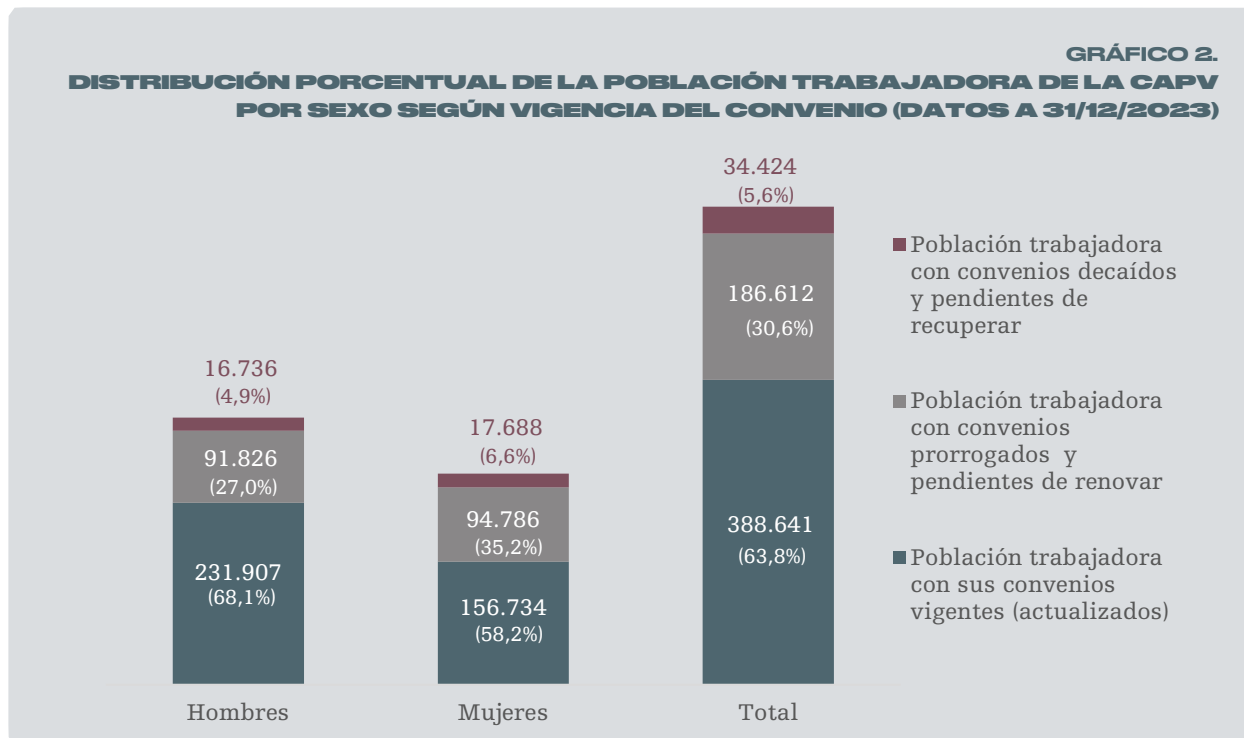
Al finalizar el 2023, el 63,8% de la población trabajadora se encontraba con sus convenios actualizados (vigencia plena), el 30,6% tenía sus acuerdos en situación de prórroga, mientras que únicamente el 5,6% se hallaba con sus convenios decaídos y sin cobertura, siendo estos los mejores datos desde la aprobación de la reforma laboral de 2012, tanto en los que se refiere al porcentaje de población trabajadora con sus convenios vigentes, como al de personas con sus convenios decaídos.



Aunque al comienzo del año el porcentaje de personas con sus convenios renovados era similar al del año anterior, los acuerdos logrados a lo largo de 2023 han hecho posible que al finalizar el año el porcentaje de población trabajadora con sus convenios en vigor superase el 60%.

Además, la firma del Convenio de Hostelería de Gipuzkoa y el del Comercio en General en Bizkaia, que se encontraban decaídos, han permitido que la población trabajadora con sus convenios decaídos se haya reducido al finalizar el ejercicio al 5,6% (34.424 personas).

En cuanto a la distribución por sexo, hay que señalar que aumenta respecto del año anterior, tanto el porcentaje de hombres con sus convenios vigentes (49,5% en 2022 vs. 68,1% en 2023), como el de mujeres con sus convenios actualizados, que pasa del 40% en 2022 al 58,2% en 2023.



## b) La situación de partida

A inicios del año 2023 el 27% de la población trabajadora tenía sus convenios actualizados, porcentaje muy similar al registrado en 2022 (26,5%) y en 2021 (27,2%).

Durante 2023 se registraron 351 convenios, lo que ha supuesto la renovación de sus condiciones de trabajo para 220.582 personas, prácticamente el doble que el año anterior. Dentro del ámbito de la CAPV se registraron 251 convenios, 21 de sector y 230 de empresa, que en conjunto dieron cobertura a 148.468 personas, mientras que de ámbito estatal con incidencia en la CAPV se registraron 100 convenios (35 de sector y 65 de empresa), que incidieron sobre una población trabajadora de 72.114 personas.

En el cuadro 1 se indica el número de convenios colectivos registrados a lo largo de 2023, así como el número de personas afectadas por los mismos.

**CUADRO 1.  
CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS EN EL AÑO 2023  
CON INCIDENCIA EN LA CAPV**

	EMPRESA		SECTOR		TOTAL	
	Nº CONV.	Nº TRAB.	Nº CONV.	Nº TRAB.	Nº CONV.	Nº TRAB.
<b>TOTAL (1+2)</b>	295	41.536	56	179.046	351	220.582
1.-Registrados en la CAPV	230	29.758	21	118.710	251	148.468
Álava	55	5.827	3	2.862	58	8.689
Bizkaia	91	11.356	6	53.959	97	65.315
Gipuzkoa	80	12.051	9	57.988	89	70.039
Interterritorial	4	524	3	3.901	7	4.425
2.- Ámbito estatal	65	11.778	35	60.336	100	72.114

**c) El estado general de la negociación colectiva en la CAPV al finalizar 2023**

A modo de resumen, en el cuadro 2 se expone la situación de la negociación colectiva a 31/12/2023, indicando el número de convenios y población trabajadora afectada por ámbitos territoriales, clasificados conforme a la situación en la que se encuentran (vigentes, prorrogados o decaídos).

**CUADRO 2.  
CONVENIOS COLECTIVOS Y POBLACIÓN TRABAJADORA  
AFECTADA A 31/12/2023 SEGÚN SITUACIÓN**

	VIGENTES		PRORROGADOS		DECAÍDOS*		TOTAL	
	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.	CONV.	TRAB.
<b>TOTAL (1+2)</b>	743	388.641	652	186.612	27	34.424	1.422	609.677
1.-Registrados en la CAPV	527	252.855	515	152.097	22	33.592	1.064	438.544
Álava	121	38.737	80	17.722	5	5.689	206	62.148
Bizkaia	215	111.555	255	68.430	9	14.197	479	194.182
Gipuzkoa	172	90.511	154	33.504	8	13.706	334	137.721
Interterritorial	19	12.052	26	32.441	0	0	45	44.493
2.- Ámbito estatal	216	135.786	137	34.515	5	832	358	171.133

\*Personas con sus convenios decaídos y que no disponen de un convenio de ámbito superior que los ampare

En 2023, el porcentaje de población trabajadora que renovó sus convenios fue del 36,8%, el doble que el año anterior. Como ya se ha señalado, al finalizar el ejercicio

el 63,8% de la población trabajadora tenía actualizadas sus condiciones de trabajo, el mejor dato desde la aprobación de la reforma laboral de 2012.

Por lo que se refiere a las personas con sus convenios decaídos (5,6%), tras el descenso iniciado en 2020 y la firma en 2022 del Convenio de la Industria Siderometalúrgica de Álava, la rúbrica en 2023 del Convenio de Hostelería de Gipuzkoa y el del Comercio en General en Bizkaia, permite situar el porcentaje de población trabajadora con sus convenios decaídos y sin cobertura en el porcentaje más bajo desde la entrada en vigor de la reforma laboral de 2012.

## **I.2. LA DINÁMICA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR ÁMBITOS TERRITORIALES**

Al finalizar 2023, del conjunto de la población trabajadora sujeta a acuerdos de negociación colectiva, el 71,9%, 438.544 personas, estaba sujeta a acuerdos negociados en la CAPV, mientras que un 28,1%, 171.133 personas, se encontraban amparadas por convenios negociados a nivel estatal.

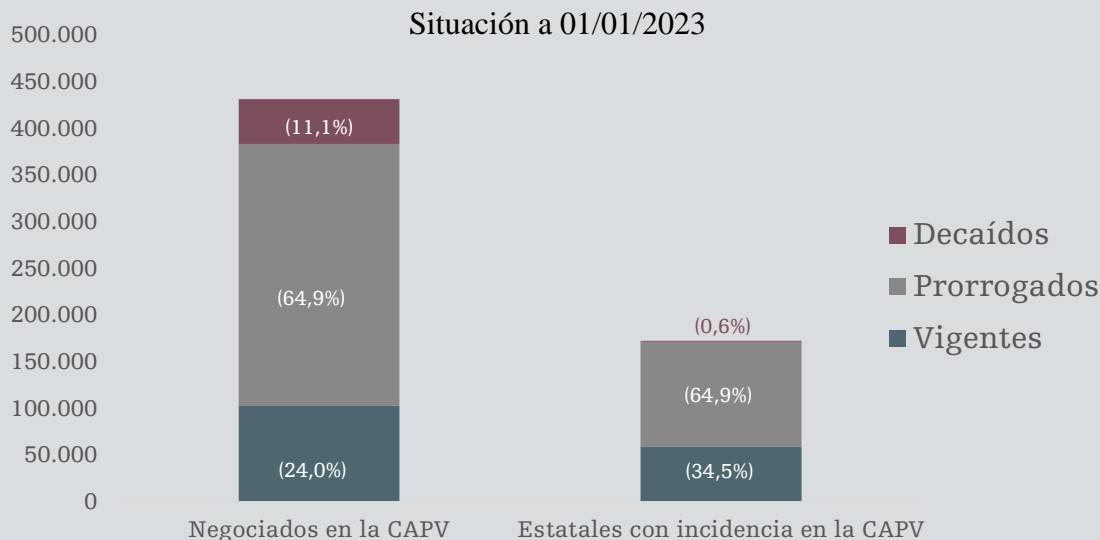
En los gráficos 3 y 4 se puede ver la situación de los convenios negociados en la CAPV y los estatales con incidencia en la CAPV a principios de año y al finalizar el ejercicio.

Los avances en la negociación colectiva han sido mayores en el ámbito estatal donde, además, al comienzo del año, el porcentaje de personas que tenían renovados sus convenios era mayor.

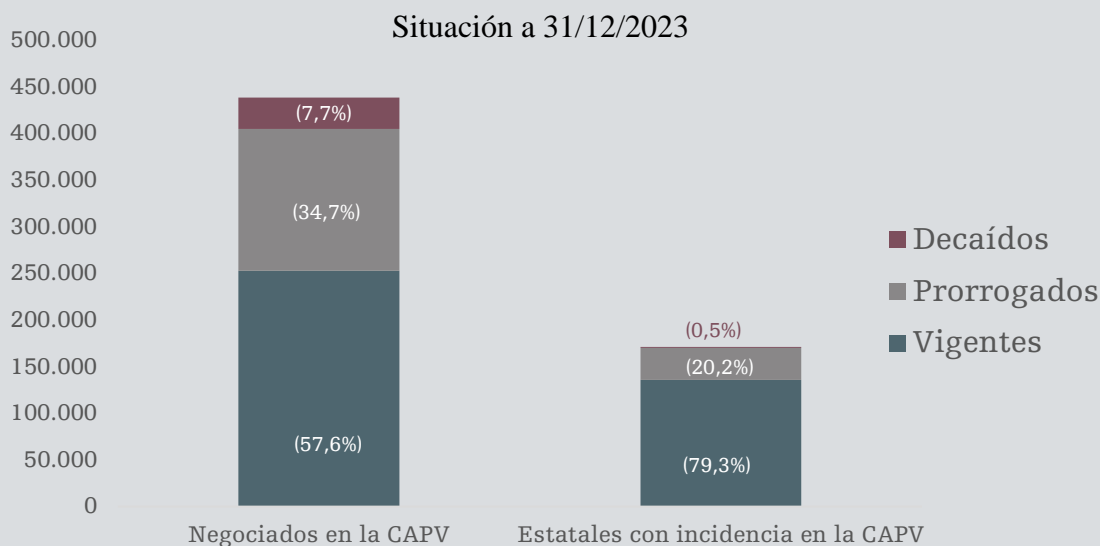
A lo largo de 2023 el 44,8% de la población trabajadora sujeta en el ámbito estatal renovó sus convenios, mientras que en el caso de las personas afectadas por convenios negociados en la CAPV, únicamente renovaron sus acuerdos el 33,6%

Como resultado de todo ello, al finalizar el ejercicio el número de personas con sus convenios actualizados en el caso del Estado (79,3%) era muy superior al de la CAPV (57,6%).

**GRÁFICO 3.**  
**POBLACIÓN TRABAJADORA CON SUS CONVENIOS VIGENTES, PRORROGADOS O DECAÍDOS A INICIOS DE AÑO SEGÚN ÁMBITOS (01/01/2023)**



**GRÁFICO 4.**  
**POBLACIÓN TRABAJADORA CON SUS CONVENIOS VIGENTES, PRORROGADOS O DECAÍDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO SEGÚN ÁMBITOS (31/12/2023)**



En cuanto a la evolución de la negociación colectiva en cada territorio, destacar que en Álava, al cierre del ejercicio, el 62,3% de la población trabajadora se encontraba bajo la cobertura de un convenio colectivo vigente, porcentaje muy superior al registrado en diciembre de 2022 (54,7%). En este ámbito territorial se

han registrado tres convenios de sector que dan cobertura a 2.862 personas y 55 convenios de empresas que amparan a algo más de 5.800.

En lo que se refiere a Bizkaia, el año ha finalizado con el 57,5% de la población trabajadora con sus convenios actualizados, muy por encima del porcentaje alcanzado el año anterior (33,6%). En este ámbito se registraron en 2023 91 convenios de empresa con 11.356 personas amparadas y 6 de sector que dan cobertura a casi 54.000.

Por su parte, el territorio histórico de Gipuzkoa comenzó el año 2023 con el menor porcentaje de población trabajadora con sus convenios actualizados (14,1%), finalizando el año con el 65,7% de los asalariados con sus convenios vigentes (45,2% en 2022), siendo este el territorio donde los avances han sido mayores, habiéndose registrado 80 convenios de empresa que dieron cobertura a más de 12.000 personas y 9 de sector con casi 58.000.

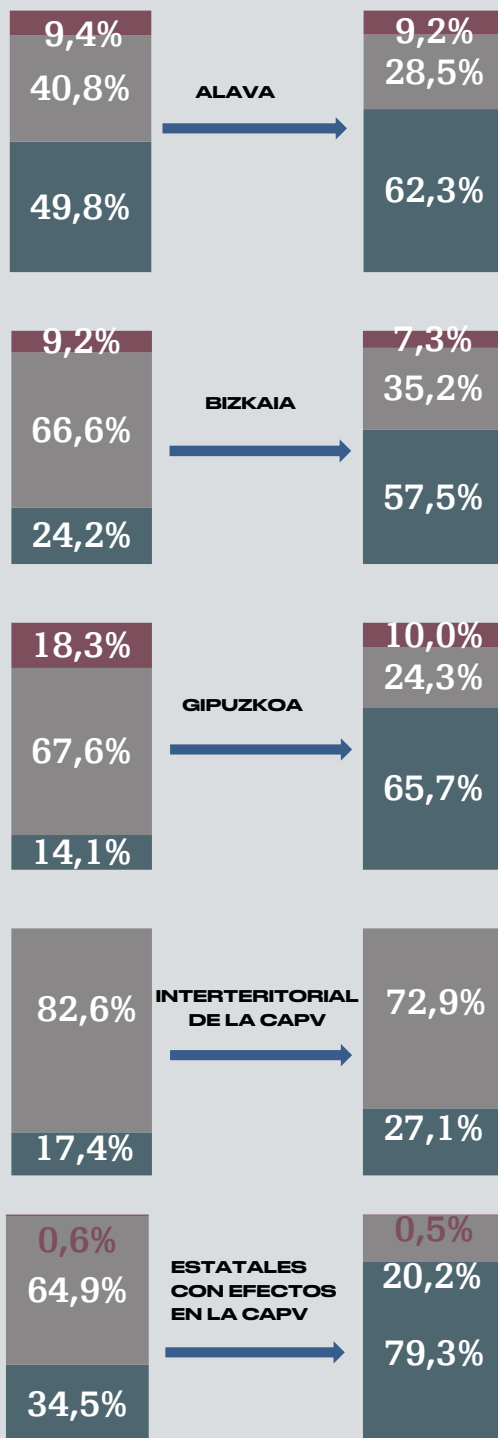
Respecto a la negociación de carácter interterritorial, señalar que empezó el año con el porcentaje más bajo de población trabajadora con sus convenios actualizados (17,4%), finalizando el ejercicio con un únicamente el 27,1% con sus convenios vigentes (24,1% en 2022).

El Convenio Colectivo de Centros de Enseñanza de Iniciativa Social de la CAPV, que finalizó su vigencia ordinaria en 2021 y en la actualidad se encuentra prorrogado, ha sido determinante en este bajo nivel de cobertura. En cualquier caso, hay que resaltar que en este ámbito no se encuentra ninguna persona con su convenio decaído.

En cuanto a los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV, señalar que, al igual que lo ocurrido el año anterior, al cierre del ejercicio es el que registró el porcentaje más alto de personas con sus convenios actualizados (79,3%), superior incluso al alcanzado en 2022 (60,9%), y en 2021 (55,5%), mientras que el porcentaje de población trabajadora con sus convenios decaídos es solo del 0,5%.



**GRÁFICO 5.  
EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN 2023 POR  
ÁMBITOS TERRITORIALES DE LA CAPV**



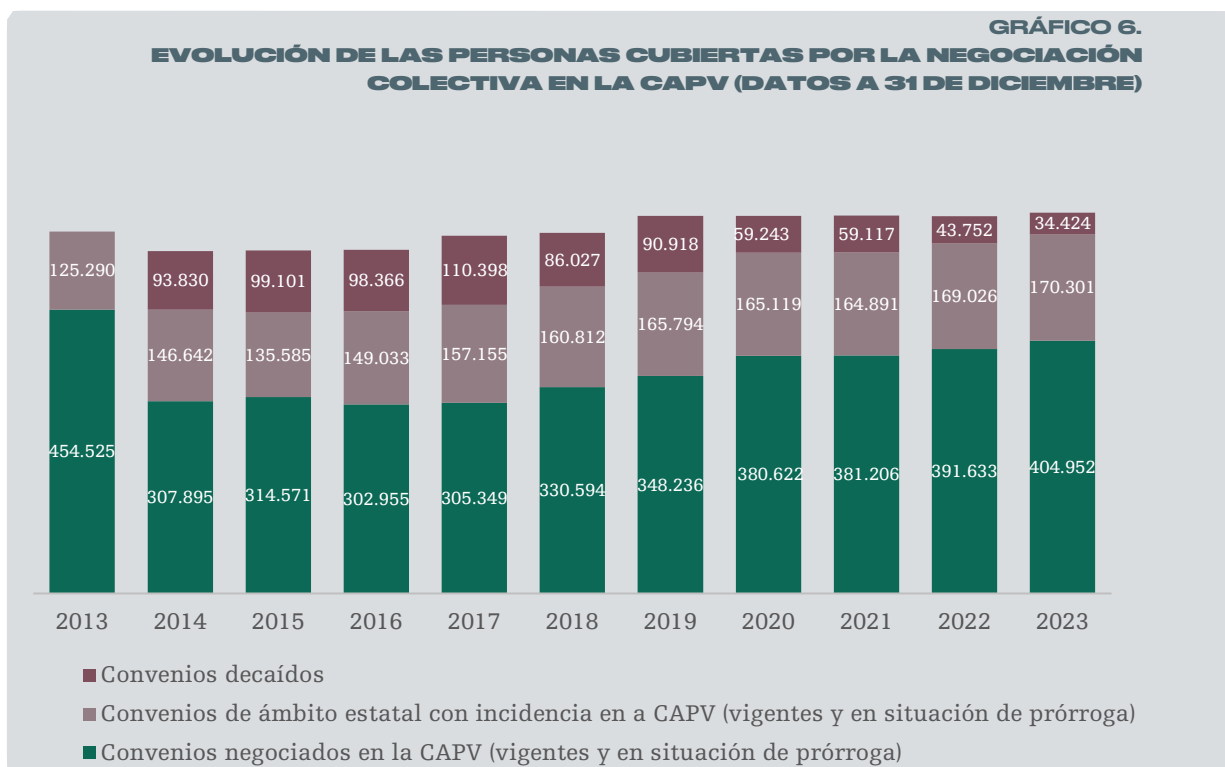
Datos a 01/01/2023

Datos a 31/12/2023

- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios decaídos y que no disponen de otro convenio de ámbito superior que los ampare
- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios prorrogados en 2023 y pendientes de renovar
- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios vigentes

**d) Algunas notas destacadas**

Se confirma el proceso de consolidación de nuestros ámbitos propios de negociación iniciado en 2020. En 2023 la población trabajadora amparada por convenios negociados en la CAPV (vigentes y prorrogados) aumenta respecto del año anterior en más de 13.000 personas hasta situarse en las 404.952, mientras que el empleo cubierto por convenios estatales con incidencia en la CAPV crece en algo más de 1.000 personas y se sitúa al finalizar el ejercicio en 170.301.



Igualmente, prosigue la reducción en el número de personas con sus convenios decaídos iniciada en 2020, descendiendo hasta alcanzar la cifra más baja desde la entrada en vigor de la anterior reforma laboral.

A pesar de todo, hay que señalar que todavía más de 34.000 personas continúan sin recuperar su convenio y carecen de otro de ámbito superior que les ampare, situación que en muchos casos permanece sin variación desde hace ya bastantes años, en algunos casos desde 2013. Entre los convenios decaídos cabe destacar por su importancia, el de Oficinas y Despachos de Bizkaia y en Gipuzkoa el de Oficinas y Despachos y Transporte de Mercancías por Carretera.

**Principales acuerdos alcanzados durante 2023**

En 2023 se registraron 21 convenios de sector negociados en la CAPV. El empleo cubierto por estos 21 convenios (118.710 personas) es 2,3 veces superior al de la población trabajadora amparada por los acuerdos sectoriales alcanzados en 2022 (51.488 personas).

Por el volumen de empleo afectado, en el Territorio Histórico de Álava cabe destacar el Convenio de la Industria y Comercio del Vino y el del Comercio Textil, que, en conjunto, suman casi 23.000 empleos.

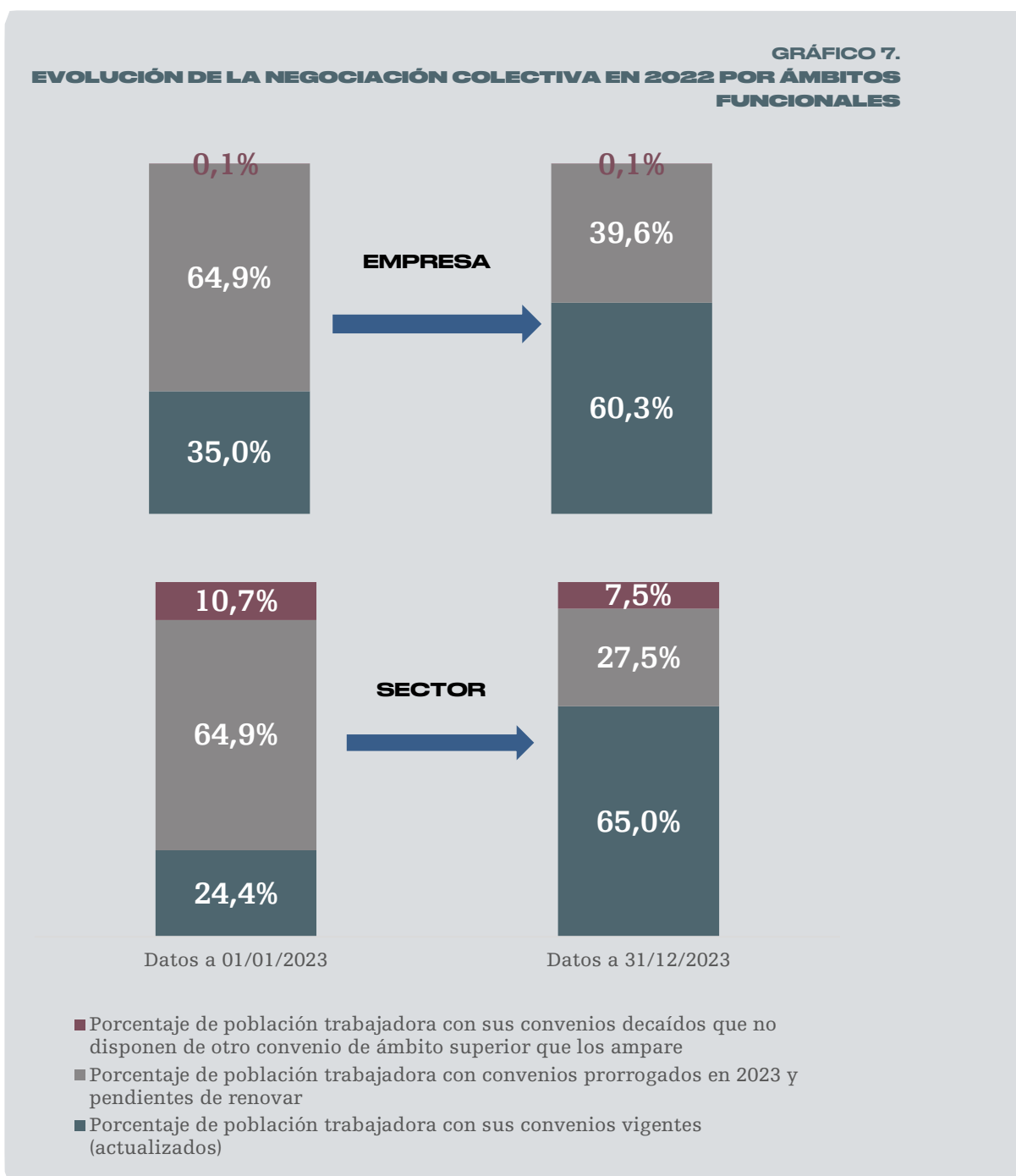
En Bizkaia, mencionar el Convenio de la Industria Siderometalúrgica, con una población trabajadora de más de 37.000 personas que, tras finalizar su vigencia ordinaria el 31/12/2021, fue renovado en 2023.

En cuanto al Territorio Histórico de Gipuzkoa, señalar los acuerdos logrados en el Convenio de la Industria Siderometalúrgica con una población asalariada de casi 30.000 personas, y en el de Hostelería, con 11.000 empleos que se encontraba decaído.

Por lo que se refiere a los convenios de sector de ámbito estatal con incidencia en la CAPV, pueden destacarse el de Vigilancia y Seguridad Privada con más de 6.500 empleos y el de Ingenierías, con una población trabajadora de 21.519 personas.

### I.3. LA DINÁMICA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR ÁMBITOS FUNCIONALES

En primer lugar, indicar que, incluyendo a las personas con sus convenios decaídos, al finalizar 2023, el 74,6% de la población trabajadora (454.736 personas) dependía de la negociación sectorial para la determinación de sus condiciones de trabajo, mientras que el 25,4% restante (154.941) negociaba sus convenios a nivel de empresa. En 2022 estos porcentajes eran del 75,5% en el caso de los acuerdos de sector y del 24,5% en el caso de los convenios a nivel de empresa.



El análisis de la evolución de la negociación colectiva por ámbitos funcionales (empresa/sector) muestra, al comienzo del año 2023, que el 35% de la población trabajadora cubierta por convenios de empresa y el 24,4% de la amparada por convenios de sector tenían sus acuerdos actualizados. Al finalizar 2023 estos porcentajes eran del 60,3% en el caso de los convenios de empresa y del 65% para la población asalariada cubierta por acuerdos de sector.

Esto supone un aumento de 6,5 puntos respecto de la situación al cierre de 2022, en el caso de los convenios de empresa, cuando el porcentaje de personas con sus convenios vigentes era del 53,8%, mientras que en los acuerdos de sector la diferencia respecto del año anterior es muy notable, con un aumento de 22,4 puntos (42,6% al finalizar 2022).

Aunque es en el ámbito sectorial donde se siguen concentrando la casi totalidad de las personas con sus convenios decaídos, como ya se ha indicado, su número ha descendido respecto del año anterior. En 2022, el 9,5% de la población trabajadora sujeta a convenios sectoriales tenía sus convenios decaídos mientras que en 2023 este porcentaje ha descendido al 7,5%.

El bajo porcentaje de personas con convenios decaídos dentro del ámbito funcional de la empresa es consecuencia de la existencia en la mayoría de los casos de convenios sectoriales (provinciales o estatales) que en muchos casos dan cobertura las personas con convenios de empresa decaídos.

#### I.4. RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA 2023

##### a) Incrementos salariales

**CUADRO 3.**  
**INCREMENTOS SALARIALES ACORDADOS PARA 2023 Y 2024**  
**(% SOBRE EL AÑO ANTERIOR)**

	INCREMENTO SALARIAL	
	2022	2023
<b>TOTAL CAPV</b>	<b>4,08</b>	<b>4,22</b>
- Negociados en la CAPV	4,80	4,59
Álava	4,78	2,96
Bizkaia	4,29	4,48
Gipuzkoa	5,76	5,62
Interterritorial	2,39	3,03
- Ámbito estatal*	2,89	3,51

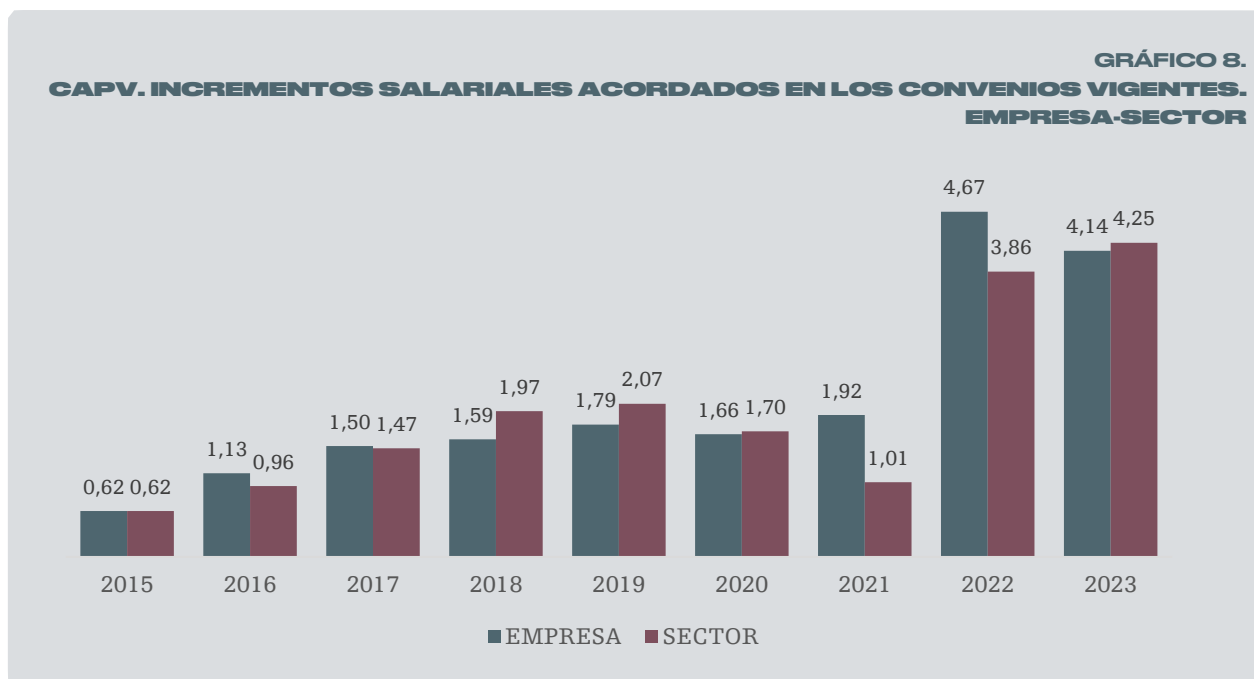
\*Incremento de los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV

El incremento salarial medio de los convenios vigentes en la CAPV en 2023 se situó en el 4,22%, 0,76 puntos por encima de la subida salarial media pactada para los convenios colectivos en el conjunto del Estado, que se situó en el 3,46%<sup>1</sup>.

El aumento salarial pactado en los convenios negociados en la CAPV se situó en el 4,59%, mientras que el de los de ámbito estatal con incidencia en la CAPV, fue del 3,51%,

Los mayores incrementos los encontramos en Gipuzkoa con el 5,62% y Bizkaia con el 4,48%, y los menores en Álava con el 2,96% y en los de ámbito estatal con incidencia en la CAPV con el 3,51%.

Por ámbitos funcionales, indicar que, al contrario de lo ocurrido el año anterior, las subidas salariales fueron superiores en los convenios de sector (4,25%) que en los de empresa (4,14%).

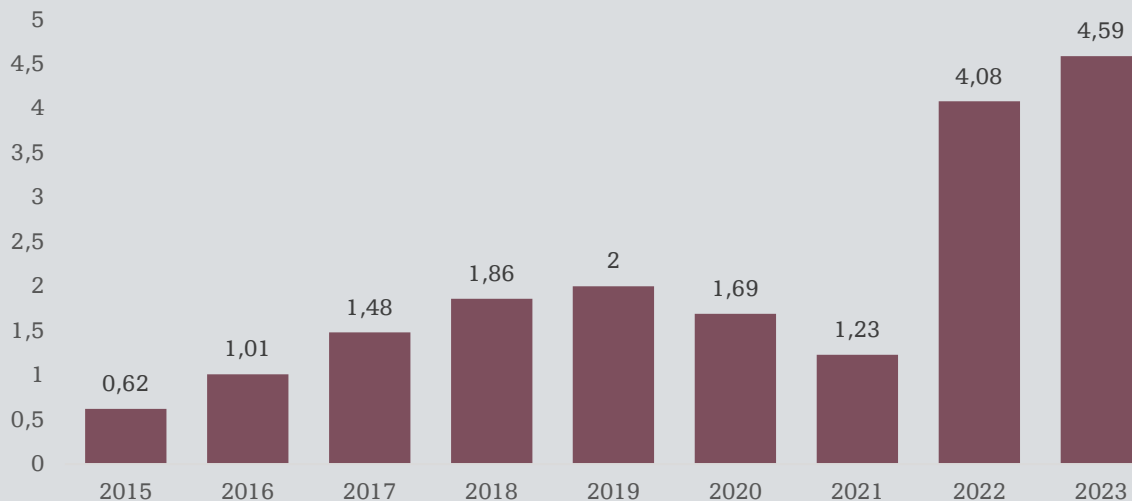


Por último, señalar que el incremento salarial medio de los convenios registrados a lo largo de 2023 fue del 4,66%.

A los efectos de valorar la evolución de los incrementos salariales, en el gráfico 10 se indica la inflación interanual a diciembre de los últimos años en la CAPV, así como el incremento medio anual del IPC. Al contrario que el año anterior, en 2023 el incremento medio acordado en los convenios se ha situado por encima, tanto de la inflación interanual a diciembre de 2023 (3,1% en la CAPV y en el Estado), como de la inflación media registrada en el conjunto del año (3,6% en la CAPV y 3,5% en el Estado).

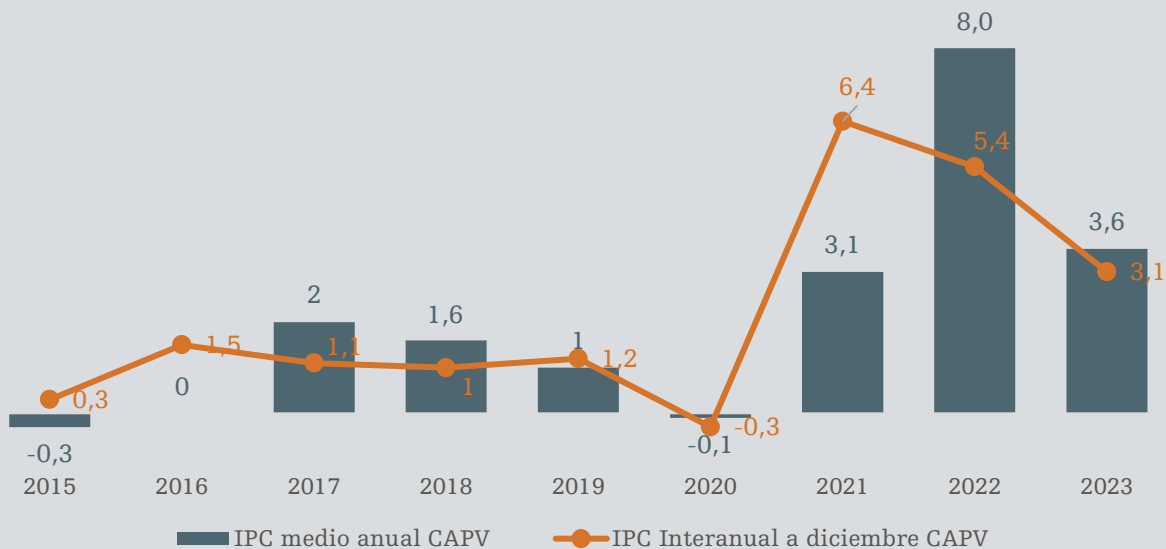
<sup>1</sup> Incremento salarial pactado para el conjunto del Estado según información facilitada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a 31/01/2024.

**GRÁFICO 9.**  
**INCREMENTOS SALARIALES MEDIOS PACTADOS EN LOS CONVENIOS. CAPV.**



Fuente: CRL y Ministerio de Trabajo y Economía Social

**GRÁFICO 10.**  
**CAPV. INCREMENTOS DEL IPC INTERA ANUAL A DICIEMBRE E INCREMENTO IPC MEDIO DE CADA AÑO**



Asimismo, indicar que existen convenios de empresa en los que se desconoce el incremento a aplicar por estar referenciados a beneficios, ventas, etc., y que, por tanto, no pueden ser tenidos en cuenta para el cálculo del aumento salarial.

**b) Jornada laboral**

La jornada media pactada para el año 2023 en aquellos convenios que se encontraban vigentes y con sus condiciones actualizadas, fue para el conjunto de la CAPV, de 1.698 horas. La diferencia entre la jornada pactada en los convenios negociados en la CAPV (1.684 horas), y la de los registrados en el Estado con incidencia en la CAPV (1.727 horas) fue de 43 horas. En 2022 la diferencia era de 24 horas, mientras que en 2021 la jornada pactada en los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV fue superior en 40 horas a la pactada en la negociación propia.

**CUADRO 4.  
CONVENIOS VIGENTES. JORNADA MEDIA PACTADA PARA 2023**

	Negociados en la CAPV (1)	Estatales con incidencia en la CAPV (2)	Aplicables en la CAPV (3)	Media de todos los convenios del ESTADO (4)
Jornada	1.684	1.727	1.698	1.749

(1) Convenios vigentes negociados en la CAPV

(2) Convenios estatales vigentes con incidencia en la CAPV

(3) Convenios vigentes negociados en la CAPV más los vigentes en el Estado con incidencia en la CAPV

(4) Media de todos los convenios en vigor en el Estado

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social y CRL

La proporción de convenios vigentes negociados en la CAPV que en 2023 incluyen una reducción de la jornada respecto del ejercicio anterior es algo inferior a la del año 2022. Así, el porcentaje de convenios que en 2023 reduce su jornada laboral es del 9,6%, mientras que en 2022 era del 10,1%, y en 2021 era del 10,3%.

La cuantía media de esta reducción de jornada (-0,65 horas) fue inferior a la registrada el año anterior, ya que en 2022 fue de 0,75 horas. En 2021 la reducción para los convenios negociados en la CAPV fue de 0,62 horas y en 2020 la reducción fue de 0,80 horas anuales de promedio para los convenios negociados en nuestros ámbitos.

En el cuadro 4 se pueden ver las diversas jornadas medias pactadas para 2023, diferenciando entre los convenios que son negociados en la CAPV y la totalidad de los que se aplican en ella, así como la media de todos los convenios del Estado.

Con carácter general, las jornadas que se pactan en los convenios aplicables en la CAPV siguen siendo inferiores a las pactadas para el conjunto del Estado (1.698 horas frente a 1.749 horas).

Si tenemos en cuenta únicamente a los convenios negociados en la CAPV (excluidos los estatales con incidencia en la CAPV), la jornada media se reduce todavía algo más, hasta a las 1.684 horas.

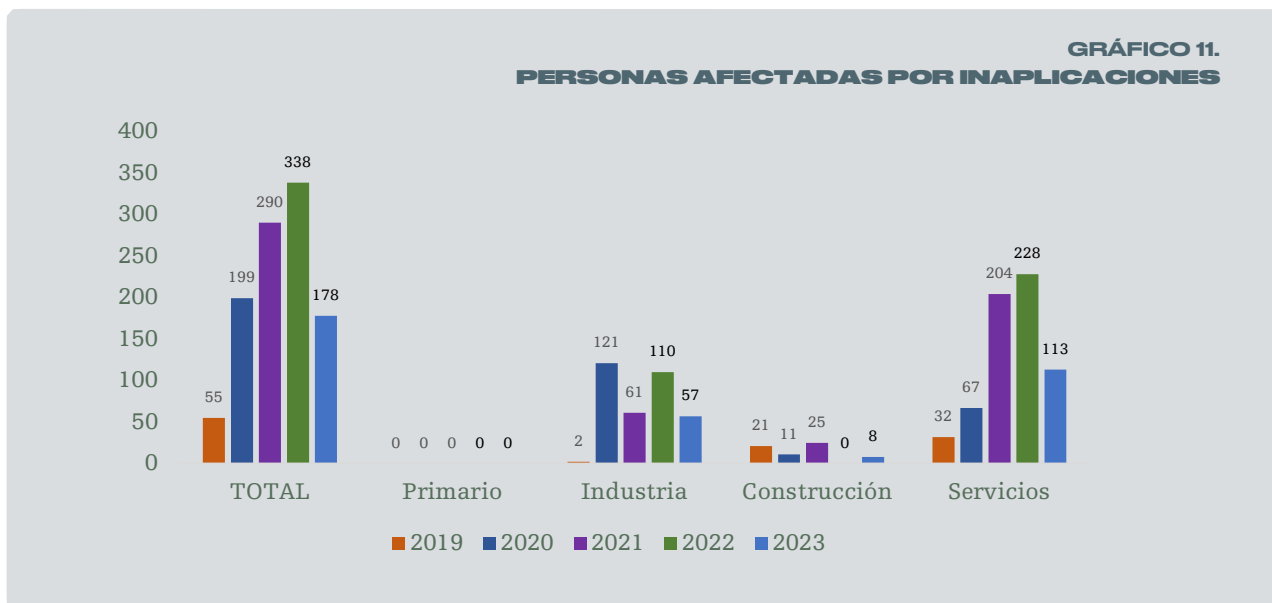


### I.5. LAS INAPLICACIONES DE CONVENIOS COLECTIVOS EN LA CAPV

A lo largo del año 2023 en la CAPV se depositaron 12 inaplicaciones con un total de 178 personas afectadas, lo que supone respecto del año anterior un descenso del 45,5% en el número de descuelgues (22 en 2022) y del 47,3% en el número de personas afectadas (338 en 2022).

De nuevo hay que señalar que, tanto el número de inaplicaciones depositadas como el de personas afectadas, sigue siendo anecdótico, teniendo en cuenta que la población trabajadora con sus convenios en vigor (vigencia plena y ultraactivos) al finalizar 2023 superaba las 575.000 personas.

Al igual que en años anteriores, en la mayoría de las inaplicaciones el acuerdo entre las partes se obtuvo en el período de consultas, concretamente en 11 de los 12 descuelgues, mientras que en un caso el acuerdo se adoptó en el seno de la comisión paritaria del convenio.

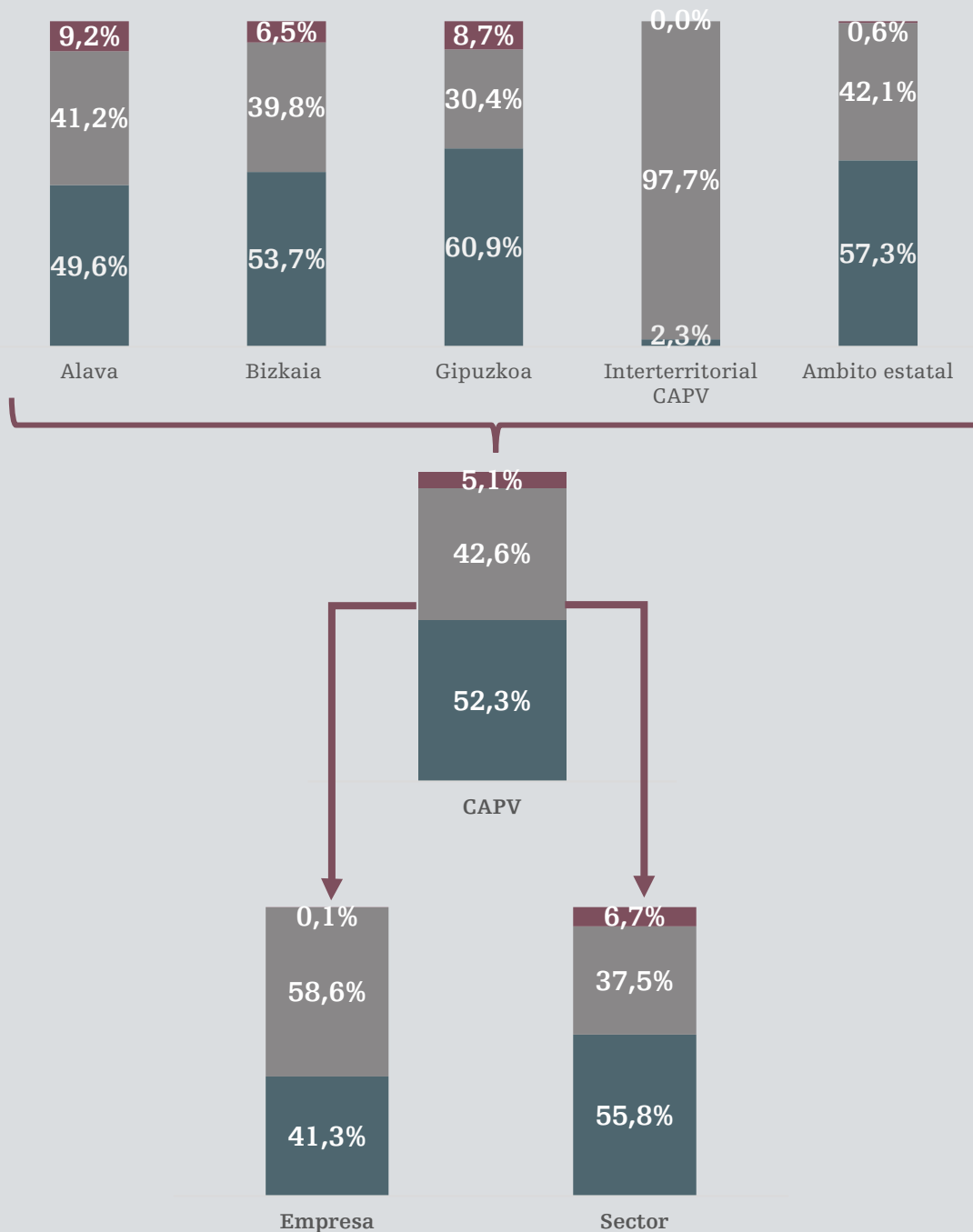


Asimismo, señalar que, al igual que lo sucedido en los seis años anteriores, tampoco se presentó en 2023 ninguna solicitud de inaplicación al Órgano para la Resolución de los Procedimientos para la Inaplicación de Convenios Colectivos Estatutarios, ORPRICCE.

**I.6. SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA AL INICIO DE 2024**

GRÁFICO 12.

**SITUACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA AL INICIO DE 2024**



- Porcentaje de población trabajadora con sus convenios decaídos en 2024 y que no disponen de otro convenio de ámbito superior que los ampare
- Porcentaje de población trabajadora con convenios prorrogados para 2024 y pendientes de renovar
- Porcentaje de población trabajadora afectada por convenios vigentes en 2024

### a) Situación de partida

A fecha 1 de enero de 2024, 865 convenios, el 63,1% del total, que afectan al 47,7% de la población trabajadora (307.941 personas), se encuentran prorrogados y pendientes de renovar o decaídos.

La comparativa con el año anterior nos muestra que, como consecuencia de los acuerdos logrados por los agentes sociales a lo largo de 2023, ha descendido de manera importante el porcentaje de población trabajadora con sus convenios prorrogados o decaídos, ya que, a comienzos de 2023, el 73% de los convenios se encontraban en esta situación, y afectaban al 73,5% de la población trabajadora.

En cuanto a la negociación que se desarrolla en la CAPV, la población trabajadora con sus convenios prorrogados o decaídos al comenzar 2024 era de 227.512 personas (el 49,6% de este ámbito), mientras que el 42,7% de las personas sujetas a acuerdos de ámbito estatal se encontraban con sus convenios pendientes de renovar o decaídos (80.429 personas).

Los convenios ya vigentes en 2024 (vigencia plurianual) son 505 e inciden sobre 338.502 personas. Al comienzo de 2023 únicamente estaban vigentes 390 convenios que amparaban a 162.909 personas, el 27% del total.

Respecto del año anterior, el porcentaje de población trabajadora con sus convenios renovados al inicio del año aumenta de manera importante en el territorio histórico de Gipuzkoa (14,1% en 2023 y 60,9% en 2024, y en el de Bizkaia (24,2% en 2023 y 53,7% en 2024), gracias a firma de los Convenios de la Industria Siderometalúrgica de ambos territorios, mientras que en el ámbito interterritorial se observa el fenómeno contrario, con la mayoría de los acuerdos en situación de prórroga.

Por ámbitos funcionales, indicar que, al contrario de lo ocurrido el año anterior, la negociación en el ámbito de la sectorial se encuentra más avanzada que en el ámbito de la empresa, teniendo al inicio de 2024 el 55,8% de las personas cubiertas por convenios de sector sus acuerdos actualizados, mientras que en el ámbito de la empresa, solamente el 41,3% de la población trabajadora cubierta tenía al comenzar 2024 sus acuerdos ya negociados.

### b) Incrementos salariales

El incremento salarial medio de los convenios vigentes y con sus condiciones actualizadas al 1 de enero de 2024 es del 3,07%, siendo algo superior en los convenios negociados en la CAPV, cuyo incremento medio es del 3,14%, que, en los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV, donde el aumento es del 2,86%.

Estos porcentajes se han obtenido a partir de los incrementos salariales recogidos en los convenios vigentes con sus condiciones actualizadas a 1 de enero de 2024. Por tanto, para este cálculo únicamente se ha tenido en cuenta los 505 vigentes (vigencia plena), con una población trabajadora afectada de 338.502 personas

(52,3% de total), ya que el resto (47,7%) se encontrarían con sus convenios en situación de prórroga o decaídos.

Por último, señalar que, de acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, el incremento medio en los convenios vigentes en el Estado con efectos económicos conocidos y registrados hasta el 31 de enero es del 2,83%.

**CUADRO 5.  
 INCREMENTOS SALARIALES ACORDADOS PARA 2024 POR LOS  
 CONVENIOS VIGENTES A 01/01/2024**

	Empresa	Sector	TOTAL
<b>TOTAL CAPV</b>	<b>2,93</b>	<b>3,09</b>	<b>3,07</b>
- Negociados en la CAPV	3,03	3,16	3,14
Álava	2,42	2,46	2,45
Bizkaia	3,43	2,96	3,02
Gipuzkoa	3,25	3,59	3,56
Interterritorial	2,09	--	2,09
- Ámbito estatal*	2,63	2,90	2,86

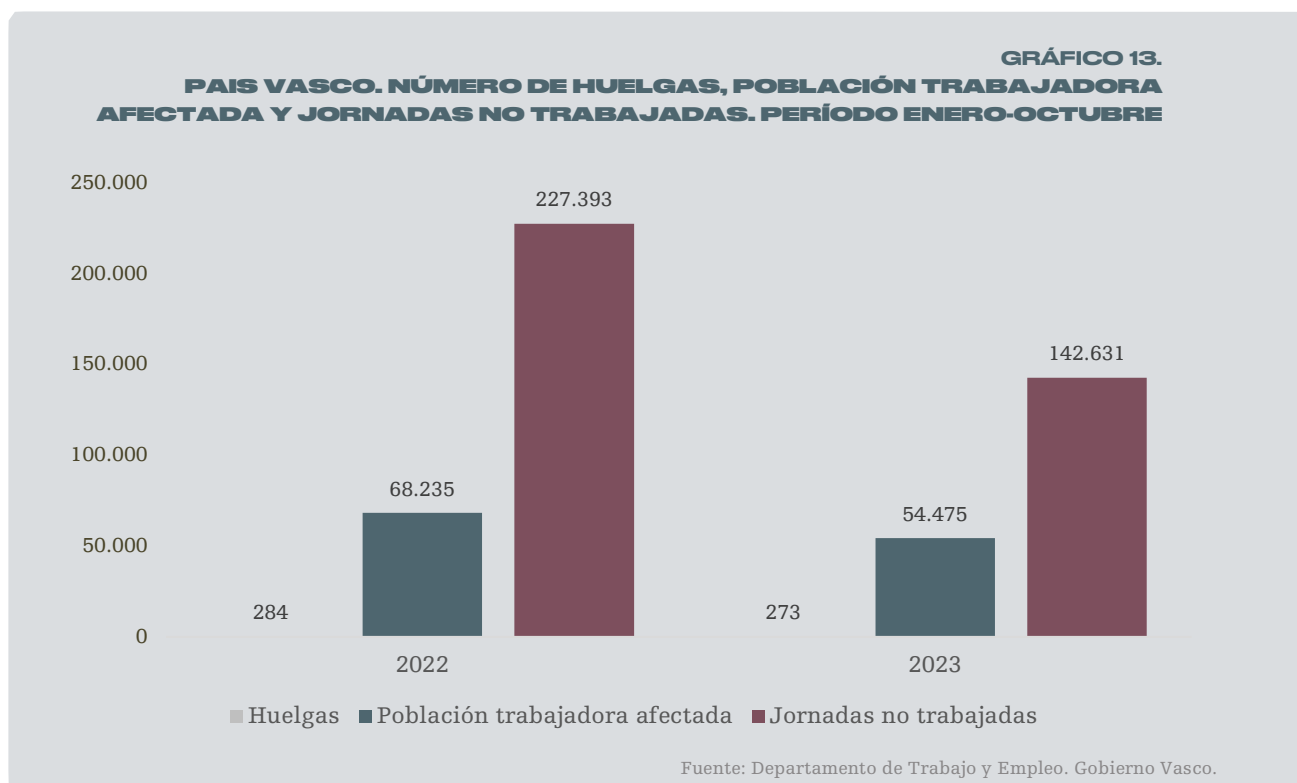
\*Incremento de los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV

## CONFLICTIVIDAD LABORAL Y EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

### I.7. HUELGAS

De acuerdo con la información publicada por el Departamento de Trabajo y Empleo, se registraron entre enero y octubre de 2023 en Euskadi un total de 273 huelgas, que contaron con 54.475 participantes y generaron un total de 142.631 jornadas no trabajadas. En relación con el ejercicio previo, dichas cifras suponen unos descensos del 3,9%, 20,2% y 37,3% respectivamente.

Hay que señalar que el incremento del año 2022 en el número de participantes y de jornadas no trabajadas fue en parte consecuencia del conflicto derivado de la negociación del Convenio de la Industria Siderometalúrgica de Bizkaia, el cual explica, al menos parcialmente, los fuertes aumentos de ese año.



La práctica totalidad de las huelgas fueron consecuencia de conflictos derivados de los procesos de negociación colectiva, habiendo sido este tipo de conflictos responsable del 93,7% de las jornadas no trabajadas

Por tipo de conflicto, señalar que a lo largo de estos 10 meses se contabilizaron 229 huelgas de empresa y 44 de sector, en las que participaron 11.661 y 42.814 personas respectivamente, con 59.184 jornadas no trabajadas en el ámbito de la empresa y 83.447 en los conflictos de sector.

## I.8. CONFLICTOS PRESENTADOS AL PRECO

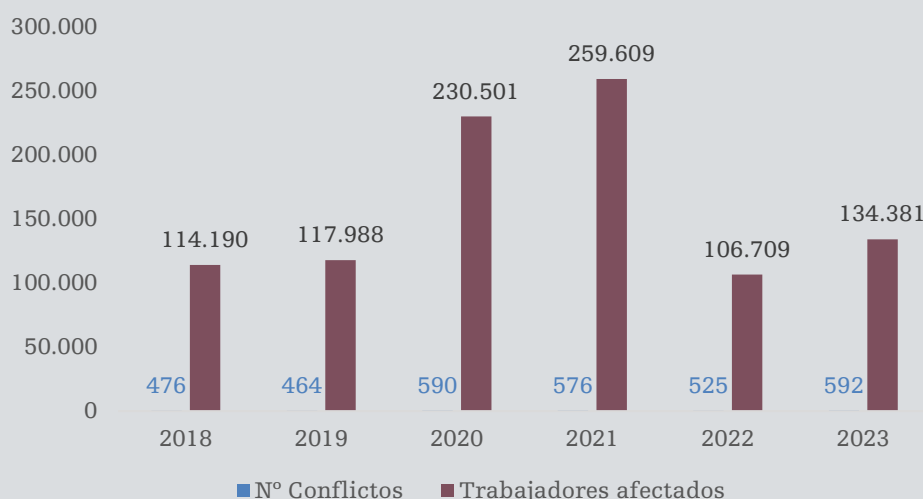
El Consejo de Relaciones Laborales gestiona mediante sus tres servicios territoriales el Acuerdo Preco, Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos Voluntarios para la Solución de Conflictos Laborales, suscrito el 16 de febrero de 2000 (BOPV N° 66 de 4 de abril de 2000) por todas las confederaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A lo largo de 2023, se presentaron 645 solicitudes al Preco, que afectaron a 143.382 personas, lo que supone un aumento respecto del año anterior del 22,9% en el número de solicitudes presentadas y del 34,6% en el número de personas afectadas.

Tras el importante aumento en el número de conflictos de los años 2020 y 2021, consecuencia de la existencia de diferencias en la aplicación de la normativa específica aprobada para hacer frente a las consecuencias económicas y sanitarias de la pandemia, el año 2023 ha sido testigo de un nuevo incremento en el número de conflictos y en el de personas afectadas, con valores que se sitúan por encima de los registrados en los años 2018, 2019 y 2022.

Al igual que el año anterior, aunque la mayoría de los encuentros de conciliación se han celebrado de manera presencial, también se han desarrollado encuentros de forma telemática y mixta, mediante la utilización de plataformas telemáticas, práctica ésta iniciada en 2020 para hacer frente a las limitaciones de movilidad y aforo impuestas.

**GRÁFICO 14.**  
**NÚMERO DE CONFLICTOS PRESENTADOS AL PRECO Y TRABAJADORES AFECTADOS**



Fuente: Consejo de Relacióna Laborales.

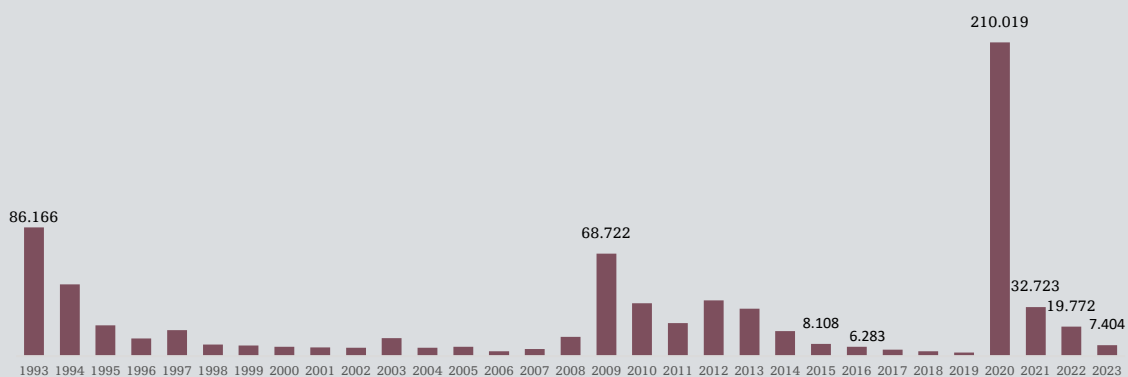
Respecto del total de los conflictos finalizados durante 2023 (660 procedimientos), el porcentaje de avenencias ha sido del 24,7 % (163 procedimientos) frente al 26,8% de 2022 y el 21,7 % en el 2021.

## 1.9. EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

A lo largo de 2023 se presentaron en la CAPV 276 expedientes de regulación de empleo que afectaron a una población trabajadora de 7.404 personas, lo que supone una reducción respecto del año anterior del 51,2% en el número de expedientes y del 62,6% en el de personas afectadas.

Los expedientes presentados por causas económicas afectaron a 6.712 personas, el 90,6% del total; los motivados por causas técnicas, organizativas o de producción afectaron a 478 personas (6,5% del total), mientras que fueron únicamente 214 las personas afectadas por expedientes de fuerza mayor, (el 2,9% del total).

**GRÁFICO 15.**  
**PERSONAS AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO**  
**COMUNICADOS EN LA CAPV (ERTES Y ERES). TOTAL AFECTADOS POR AÑO**



Fuente: Departamento de Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

La gran mayoría (88,8%) se vieron afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs), mientras que el 11,2% (828 personas) lo fueron por expedientes de extinción de su relación laboral.

Hay que señalar que, aunque el número total de personas afectadas por EREs se redujo, la población trabajadora afectada por expedientes de extinción aumentó un 89,5% respecto de 2022, año en el que únicamente 437 personas se vieron afectadas por este tipo de expedientes.

Por último, indicar que la importante caída de la actividad provocada por la pandemia hizo que en 2020 los afectados por expedientes de regulación de empleo se incrementaran exponencialmente hasta alcanzar las 210.019 personas, la gran mayoría por expedientes de causa mayor. La vuelta a la normalidad ha supuesto una drástica reducción del número de afectados, encontrándonos en la actualidad en niveles próximos a los de los años 2015-2016.

## **II. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA CONTRATACIÓN**

Al igual que en ediciones anteriores, en primer lugar, se llevará a cabo un análisis de la evolución del número de contratos suscritos, para posteriormente pasar a analizar la afiliación a la Seguridad Social a diciembre de 2023, el paro registrado y la tasa de paro.

### **II.1. EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN NOTIFICADA**

Antes de comenzar el análisis de los datos de la contratación notificada, hay que señalar que el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, estableció nuevas normas para la contratación temporal, limitando el acceso a la misma, lo que permitió que a lo largo de 2022 se registrara una notable reducción de la contratación temporal y un importante aumento del número de contratos fijos, sobre todo, de los fijos discontinuos.

De hecho, en los años previos al 2022, el 90% de los contratos que se suscribían en la CAPV eran de carácter temporal (91,7% en 2019), habiendo descendido este porcentaje al 75,5% en 2022, mientras que los contratos indefinidos, que en el año 2019 suponían 8,3% de todos los contratos firmados en ese año, pasaron a suponer en 2022 el 24,5% del total.

Esta distribución se mantiene prácticamente sin variación en 2023, año en el que se suscribieron 730.146 contratos, de los cuales el 25,5% (186.492) fueron indefinidos y el 74,5% restante (543.654) fueron temporales.

Respecto de 2022, el número total de contratos notificados se redujo un 10,5%, habiendo disminuido un 11,7% los contratos temporales y un 6,8% los indefinidos. El tipo de contrato con un menor descenso interanual fue el contrato fijo discontinuo que disminuyó únicamente un 1%.

No obstante, hay que señalar que, a pesar de esta disminución de la contratación notificada, el número de personas afiliadas a la Seguridad Social en la CAPV en diciembre de 2023 se situó por encima del millón, la cifra más elevada de los últimos años.



**CUADRO 6.  
NÚMERO DE CONTRATOS NOTIFICADOS EN LA CAPV SEGÚN  
TIPO DE CONTRATO**

	2022	2023	Variación 2023 /2022
Indefinidos	199.995	186.492	-6,8%
Fijos discontinuos	36.748	36.376	-1,0%
Resto indefinidos	163.247	150.116	-8,0%
Temporales	615.724	543.654	-11,7%
Prácticas y formativos	7.102	6.296	-11,3%
Resto temporales	608.622	537.358	-11,7%
<b>TOTAL</b>	<b>815.719</b>	<b>730.146</b>	<b>-10,5%</b>

Fuente: SEPE.

Por sexos, respecto de 2022, el descenso en la contratación notificada fue algo superior en el caso de los hombres (-11,9%) que en el de las mujeres (-9,1%). Sin embargo, el descenso en la contratación indefinida (excluyendo a los fijos discontinuos) fue superior en el caso de las mujeres (-11,0%) que en el caso de los hombres (-5,1%).

**CUADRO 7.  
NÚMERO DE CONTRATOS NOTIFICADOS EN LA CAPV SEGÚN  
TIPO DE CONTRATO Y SEXO**

	2022	2023	Variación 2023 /2022
Indefinidos	102.698	98.254	-4,3%
Fijos discontinuos	19.613	19.444	-0,9%
Resto indefinidos	83.085	78.810	-5,1%
Temporales	303.696	259.613	-14,5%
Prácticas y formativos	4.546	3.959	-12,9%
Resto temporales	299.150	255.654	-14,5%
<b>TOTAL HOMBRES</b>	<b>406.394</b>	<b>357.867</b>	<b>-11,9%</b>
Indefinidos	97.297	88.238	-9,3%
Fijos discontinuos	17.135	16.932	-1,2%
Resto indefinidos	80.162	71.306	-11,0%
Temporales	312.028	284.041	-9,0%
Prácticas y formativos	2.556	2.337	-8,6%
Resto temporales	309.472	281.704	-9,0%
<b>TOTAL MUJERES</b>	<b>409.325</b>	<b>372.279</b>	<b>-9,1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>815.719</b>	<b>730.146</b>	<b>-10,5%</b>

Fuente: SEPE.

La distribución de los contratos temporales según su duración nos muestra que los de menor duración (inferior o igual a 7 días) y los de duración indeterminada<sup>2</sup> continuaron siendo mayoritarios en 2023, representando en conjunto el 60,1% de todos los contratos que se formalizaron en ese año, sin que este porcentaje apenas haya sufrido cambios respecto de 2022.

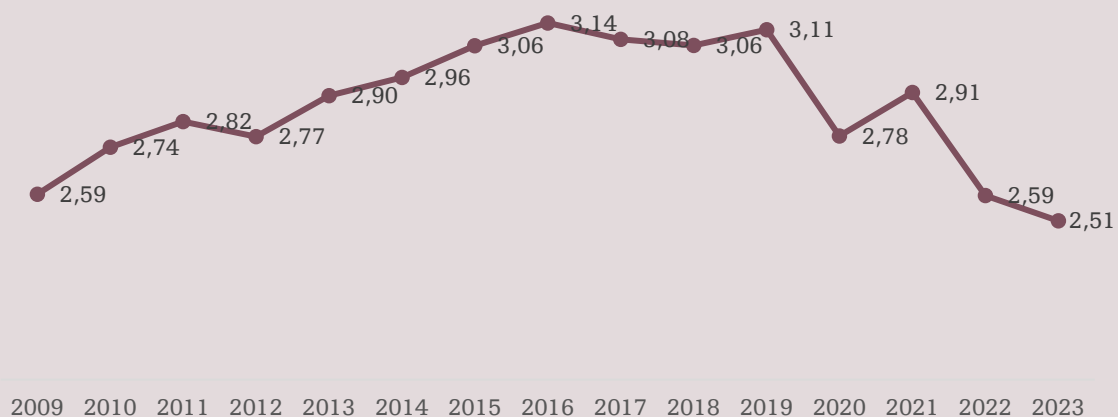
**CUADRO 8.  
CAPV. CONTRATOS TEMPORALES SEGÚN DURACIÓN**

	MENOR O IGUAL A 7 DÍAS	DE 8 DÍAS A 1 MES	MÁS DE 1 MES, HASTA 3 MESES	MÁS DE 3 MESES, HASTA 6 MESES	MÁS DE 6 MESES, HASTA 1 AÑO	MÁS DE 1 AÑO	INDETERMINADO	TOTAL
2022	233.704	113.461	69.129	42.810	13.184	4.147	139.289	615.724
2023	229.992	103.759	65.162	32.742	11.906	3.543	96.550	543.654
Distribución 2022	38,0%	18,4%	11,2%	7,0%	2,1%	0,7%	22,6%	100,0%
Distribución 2023	42,3%	19,1%	12,0%	6,0%	2,2%	0,7%	17,8%	100,0%

Fuente: SEPE.

El descenso en el número total de contratos suscritos, unido a una mayor caída de la contratación temporal, ha hecho posible que la rotación (número de contratos suscritos por persona y año) vuelva a descender hasta situarse en 2,51, el valor más bajo de los últimos años.

**GRÁFICO 17.  
EVOLUCIÓN DE LA ROTACIÓN EN LA CAPV**

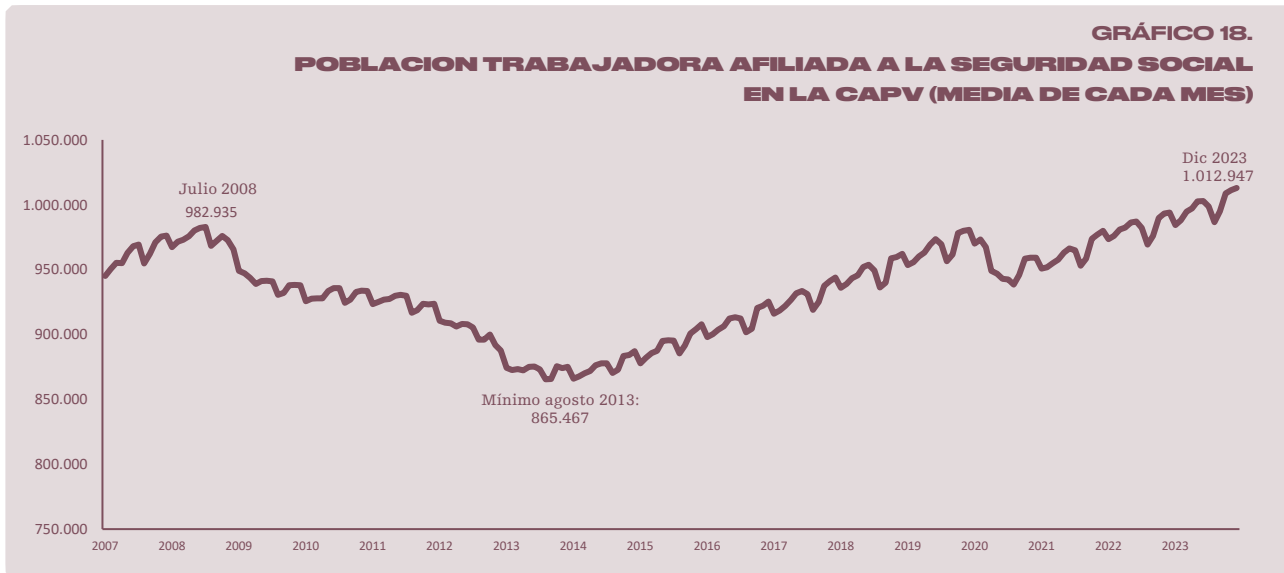


A continuación, se analizará la evolución de la afiliación a la Seguridad Social por tipo de contrato, lo que nos ayudará a entender mejor el efecto de los cambios en la contratación notificada sobre el empleo.

<sup>2</sup> A partir de la reforma de diciembre de 2021, y dada la desaparición del contrato de obra o servicio, los contratos de duración indeterminada quedarían circunscritos básicamente a los de sustitución sin término final.

## II.2. AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

Como ya se ha señalado, el número de personas afiliadas a la Seguridad Social en diciembre de 2023 en la CAPV se situó ligeramente por encima del millón (1.012.947 personas), la cifra más elevada de los últimos años.



Este aumento interanual en la afiliación de 18.870 personas (+1,9%) fue consecuencia de un incremento en el número de afiliados al Régimen General que creció en 20.620 personas, compensando ampliamente este aumento la caída registrada en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que descendió en 1.735 personas.

En el resto de los regímenes las variaciones en términos absolutos fueron de escaso valor y con poco impacto en el número total de afiliados. En concreto, el número de personas inscritas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar apenas aumentó, pasando de 28.081 personas afiliadas en 2022 a 28.152 en diciembre de 2023.

**CUADRO 9.**  
**DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS AFILIADAS POR RÉGIMENES  
(MEDIA DEL MES)**

	R.E. TRAB. AUTONOMOS		R.E. TRAB. MAR (C. Ajena)		R.E. TRAB. MAR (C. Propia)		R.E.T.A. (SIST.ESP. T. AGRARIOS)		R. GENERAL (SIST.ESP. HOGAR)		R. GENERAL (SIST.ESP. T. AGRARIOS)		REGIMEN GENERAL		TOTAL SISTEMA
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Dic. 2022															
	101.610	63.617	2.724	284	203	85	2.331	1.436	1.107	26.973	1.700	285	405.602	386.117	
	<b>Total</b>	<b>165.228</b>	<b>3.008</b>	<b>288</b>				<b>3.768</b>		<b>28.081</b>		<b>1.985</b>		<b>791.719</b>	<b>994.077</b>
Dic. 2023															
	100.204	63.287	2.793	316	176	71	2.263	1.394	1.124	27.028	1.672	277	414.989	397.351	
	<b>Total</b>	<b>163.493</b>	<b>3.109</b>	<b>247</b>				<b>3.658</b>		<b>28.152</b>		<b>1.949</b>		<b>812.339</b>	<b>1.012.947</b>
Variación 2023-2022		-1.735		101		-41		-110		71		-36		20.620	18.870
Variación % (2023/2022)		-1,1%		3,4%		-14,2%		-2,9%		0,3%		-1,8%		2,6%	1,9%

Hay que señalar que la mayor parte de este aumento de la afiliación entre 2022 y 2023 se produjo en el sector privado. Aunque el número de empleados públicos creció en 5.961 personas, registrando un importante incremento en términos relativos (+3,9%), la población trabajadora del sector privado aumentó en algo más del doble 12.909 (+1,5%).

**CUADRO 10.  
PERSONAS AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL. SECTOR PÚBLICO/PRIVADO  
(MEDIA DEL MES)**

	2022	2023	Diferencia 2023-2022	Variación 2023/2022
Estatad	7.541	7.877	336	4,5%
Autonómico	106.313	110.878	4.565	4,3%
Local	39.442	40.501	1.059	2,7%
<b>Total Sector Público</b>	<b>153.295</b>	<b>159.256</b>	<b>5.961</b>	<b>3,9%</b>
<b>Total Sector Privado</b>	<b>840.782</b>	<b>853.691</b>	<b>12.909</b>	<b>1,5%</b>
<b>Total Sistema</b>	<b>994.077</b>	<b>1.012.947</b>	<b>18.870</b>	<b>1,9%</b>

Asimismo, hay que señalar la importante contribución de las personas extranjeras, tanto de hombres como de mujeres, al aumento de la afiliación. Entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023 el número de afiliados creció en 18.870 personas, de las que el 44,6% (8.412 personas) eran extranjeras.

**CUADRO 11.  
POBLACIÓN TRABAJADORA EXTRANJERA AFILIADA A LA SEGURIDAD  
SOCIAL (MEDIA DEL MES)**

	2022	2023	Diferencia 2023-2022	Variación 2023/2022
Hombres	45.480	50.216	4.736	10,4%
Mujeres	37.742	41.420	3.678	9,7%
<b>Total</b>	<b>83.223</b>	<b>91.635</b>	<b>8.412</b>	<b>10,1%</b>

**Evolución de la afiliación al Régimen General**

**CUADRO 12.  
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS AFILIADAS AL RÉGIMEN GENERAL  
POR TIPO DE CONTRATO (MEDIA DEL MES)**

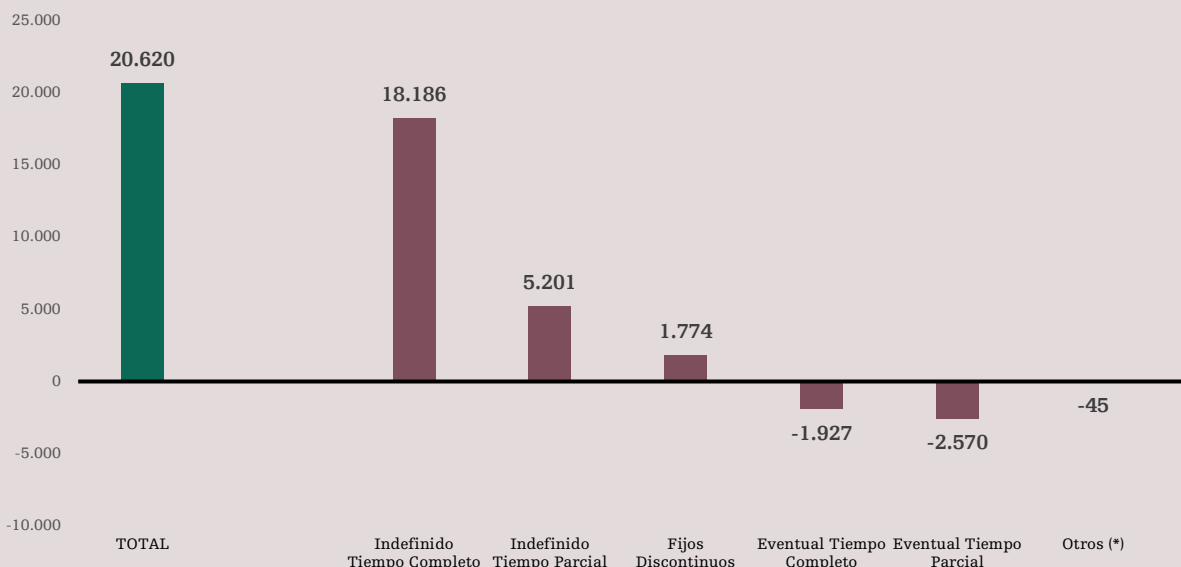
	Indefinido Tiempo Completo	Indefinido Tiempo Parcial	Fijos Discontinuos	Eventual Tiempo Completo	Eventual Tiempo Parcial	Otros (*)	TOTAL
Dic.- 2022	437.092	98.709	27.201	100.633	45.852	82.233	791.719
Dic.- 2023	455.278	103.910	28.975	98.706	43.282	82.188	812.339
Diferencias 2023-2022	18.186	5.201	1.774	-1.927	-2.570	-45	20.620
Variación % 2023/2022	4,2%	5,3%	6,5%	-1,9%	-5,6%	-0,1%	2,6%

(\*) Se incluyen todos aquellos afiliados que no tienen contrato (funcionarios), los cuidadores no profesionales, programas de formación y prácticas no laborales en empresas (RR.DD. 1493/2011 y 1543/2011) y aquellos por los que por error u omisión no figura tipo de contrato en el fichero. Sólo están incluidos los afiliados del Régimen General, excluidos los sistemas especiales agrario y de empleados de hogar.

Como ya se ha señalado, el número de personas afiliadas al Régimen General en la CAPV creció en 20.620 personas (+2,6%) entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023.

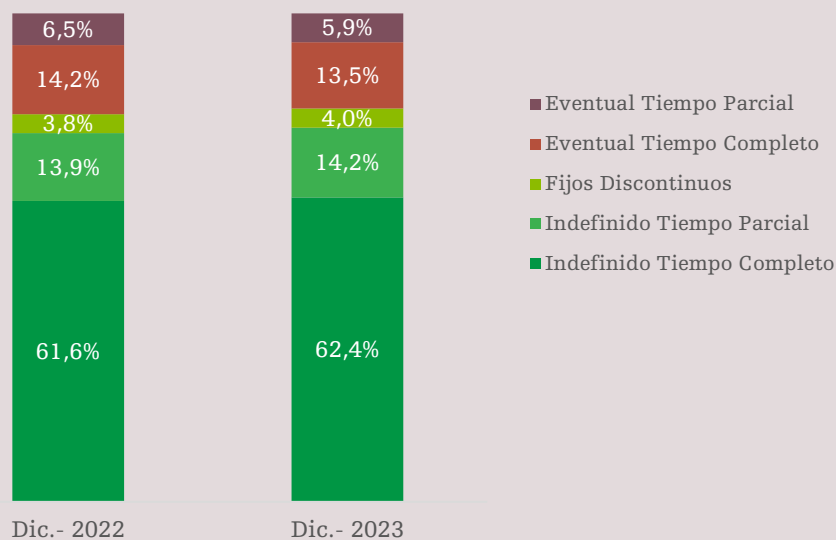
Este crecimiento es consecuencia del incremento en el número de cotizantes con un contrato indefinido a tiempo completo, que aumentó en 18.186 personas, mientras que la afiliación con contratos temporales descendió en 4.497 personas. El número de afiliados con contrato indefinido a tiempo parcial aumentó en 5.201 personas y los fijos discontinuos en 1.774.

**GRÁFICO 19.  
VARIACIÓN DEL NÚMERO DE PERSONA AFILIADAS AL RÉGIMEN GENERAL  
ENTRE DICIEMBRE DE 2023 Y DICIEMBRE DE 2022 POR TIPO DE CONTRATO  
(MEDIA DEL MES)**



Si excluimos personas afiliadas dentro del apartado Otros<sup>3</sup>, compuesto mayoritariamente por personal funcionario, y agrupamos a las personas afiliadas con contrato laboral en dos grandes grupos, las que poseen un contrato indefinido y las que tiene un contrato temporal, nos encontramos con que, en diciembre de 2023, el 76,6% de la afiliación tenía un contrato indefinido, 1,1 puntos más que en 2022 (75,5%) y casi 10 puntos más que en 2019 (66,8%).

**GRÁFICO 20.**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL RÉGIMEN GENERAL CON CONTRATO LABORAL POR TIPO DE CONTRATO (MEDIA DEL MES)**



Las personas con un contrato fijo discontinuo, aunque su participación sigue siendo reducida, aumentan ligeramente su peso, al pasar de suponer el 3,8% de toda la afiliación con contrato laboral en 2022 (excluidos Otros<sup>3</sup>) a representar ahora el 4%.

Por último, en cuanto a la distribución por sectores, señalar que el sector servicios fue el que más contribuyó entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023 a este incremento en la afiliación, con un aumento de las personas afiliadas del 3% (+17.697 personas).

<sup>3</sup> Dentro del apartado Otros se incluye a todos aquellos afiliados que no tienen contrato (funcionarios), los cuidadores no profesionales, programas de formación y prácticas no laborales en empresas (RR.DD. 1493/2011 y 1543/2011) y aquellos por los que por error u omisión no figura tipo de contrato en el fichero. Sólo están incluidos los afiliados del Régimen General, excluidos los sistemas especiales agrario y de empleados de hogar.

**CUADRO 13.  
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS AFILIADAS AL RÉGIMEN GENERAL  
POR SECTORES (MEDIA DEL MES)**

	Personas Afiliadas		Diferencia 2023-2022	% Variación 2023/2022
	2022	2023		
Agricultura	1.209	1.284	75	6,2%
Construcción	36.580	37.251	671	1,8%
Industria	156.251	158.427	2.176	1,4%
Servicios	597.680	615.377	17.697	3,0%
<b>Total</b>	<b>791.719</b>	<b>812.339</b>	<b>20.620</b>	<b>2,6%</b>

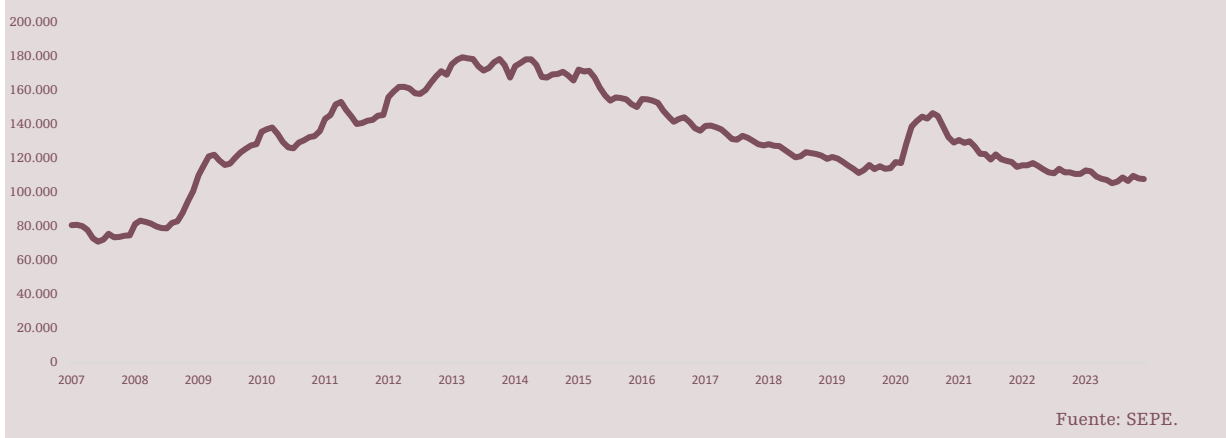
En definitiva, al finalizar 2023 el número de personas afiliadas a la Seguridad Social se encuentra en máximos históricos, como consecuencia de un importante aumento de la afiliación al Régimen General con contrato indefinido.

### II.3. PARO REGISTRADO Y TASA DE DESEMPLEO

#### Paro Registrado

El número de personas en situación de desempleo (Paro Registrado)<sup>4</sup> inscritas en Lanbide se situó al finalizar el mes de diciembre de 2023 en 107.779 personas, lo que supone un descenso interanual respecto de diciembre de 2022 del 2,7%.

**GRÁFICO 21.  
CAPV. PARO REGISTRADO EN LAS OFICINAS DE EMPLEO (ÚLTIMO DÍA  
DEL MES)**



<sup>4</sup> El Paro Registrado está constituido por el total de demandas de empleo en alta, registradas por el SEPE, existentes el último día de cada mes, excluyendo las que correspondan a situaciones laborales descritas en la Orden Ministerial de 11 de Marzo de 1985 (B.O.E. de 14/3/85) por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del Paro Registrado.

Sin embargo, el número de demandantes de empleo, ocupados o en situación de desempleo (296.704 personas), sufrió un aumento del 6,6% respecto de diciembre de 2022 (278.339 personas). Este colectivo, muy superior al de las personas que se incluyen dentro de la estadística de paro registrado, engloba tanto a los demandantes de empleo ocupados, como a aquellos con disponibilidad limitada, así como una serie de colectivos, como estudiantes o trabajadores eventuales agrícolas subsidiados, que la Orden la Orden Ministerial, de 11 de marzo de 1985 (B.O.E. de 14/3/85) no incluye dentro de la estadística de paro registrado.

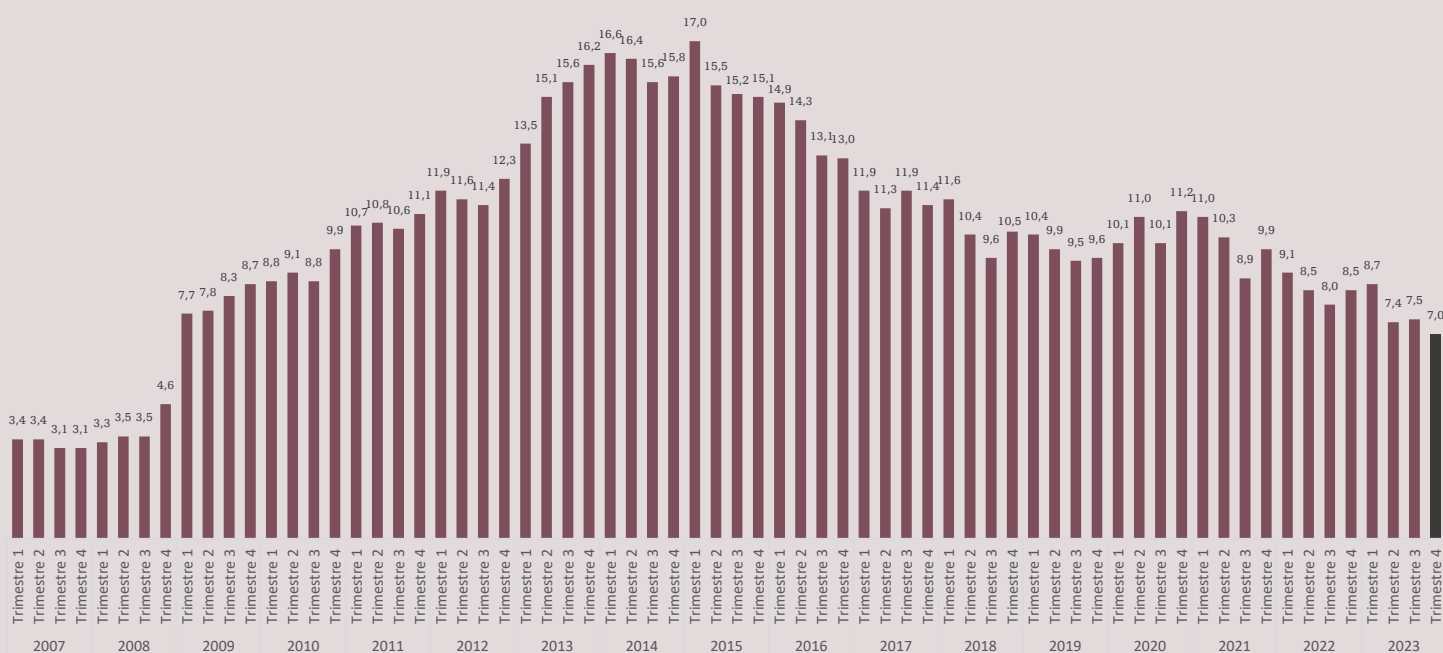
### Tasa de paro

De acuerdo con la PRA (Población en Relación con la Actividad), operación estadística del mercado de trabajo que realiza Eustat, la tasa de paro del IV trimestre de 2023 se situó en el 7%, lo que supone un descenso de 5 décimas respecto del trimestre anterior (7,5%).

La comparativa con el mismo período de años anteriores, nos indica que la tasa de paro del IV trimestre de 2023 se encuentra por debajo de la registrada en el IV trimestre de 2009 (8,7%), pero es todavía superior a la del IV trimestre de 2008 (4,6%).

Por sexos la tasa de desempleo de los hombres se situó en el 7,1% y la de las mujeres en el 6,9%.

GRÁFICO 22.  
CAPV. TASA DE DESEMPEÑO SEGÚN TRIMESTRE (PRA)





### **III. CONCLUSIONES**

#### **Negociación colectiva**

Al finalizar el 2023, el 63,8% de la población trabajadora se encontraba con sus convenios actualizados (vigencia plena), el 30,6% tenía sus acuerdos en situación de prórroga, mientras que únicamente el 5,6% se hallaba con sus convenios decaídos y sin cobertura, siendo estos los mejores datos desde la aprobación de la reforma laboral de 2012, tanto en los que se refiere al porcentaje de población trabajadora con sus convenios vigentes, como al de personas con sus convenios decaídos.

Aunque al comienzo del año el porcentaje de personas con sus convenios renovados era similar al del año anterior, los acuerdos logrados a lo largo de 2023 han hecho posible que al finalizar el año el porcentaje de población trabajadora con sus convenios en vigor superase el 60%.

Además, la firma del Convenio de Hostelería de Gipuzkoa y el del Comercio en General en Bizkaia, que se encontraban decaídos, han permitido que la población trabajadora con sus convenios decaídos se haya reducido al finalizar el ejercicio al 5,6% (34.424 personas).

Se confirma el proceso de consolidación de nuestros ámbitos propios de negociación iniciado en 2020. La población trabajadora amparada por convenios negociados en la CAPV (vigentes y prorrogados) aumenta en 2023 respecto del año anterior en más de 13.000 personas hasta situarse en las 404.952 personas, mientras que el número de trabajadores cubiertos por convenios estatales con incidencia en la CAPV crece en algo más de 1.000 y se sitúa al finalizar el ejercicio en 170.301 personas.

El número de personas afectadas por inaplicaciones de convenios colectivos sigue siendo marginal, concluyendo el procedimiento por acuerdo de las partes en el período de consultas en la mayoría de los casos. En consecuencia, la intervención del órgano tripartito en la CAPV (ORPRICCE) no se ha producido en ningún caso.

#### **Contenidos**

El incremento salarial medio de los convenios vigentes en la CAPV en 2023 se situó en el 4,22%, 0,76 puntos por encima de la subida salarial media pactada para los convenios colectivos en el conjunto del Estado, que se situó en el 3,46%<sup>5</sup>.

El aumento salarial pactado en los convenios negociados en la CAPV se situó en el 4,59%, mientras que el de los de ámbito estatal con incidencia en la CAPV, fue del 3,51%. Por ámbitos funcionales, indicar que las subidas salariales fueron mayores en los convenios de sector (4,25%) que en los de empresa (4,14%).

---

<sup>5</sup> Incremento salarial pactado para el conjunto del Estado según información facilitada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a 31/01/2024.

La jornada media pactada para el año 2023 en aquellos convenios que se encontraban vigentes y con sus condiciones actualizadas fue para el conjunto de la CAPV de 1.698 horas.

#### **Situación de la negociación colectiva al comienzo del año 2024**

A fecha 1 de enero, 840 convenios, el 63,1% del total, se encontraban prorrogados y pendientes de renovar. Esto supone que el 42,5% de la población trabajadora (275.087 personas) tenía al inicio de 2024 sus convenios en situación de prórroga. En 2023 este porcentaje era del 64,9% y del 65,3% al comenzar el año 2022.

El incremento salarial medio de los convenios vigentes y con sus condiciones actualizadas al 1 de enero de 2024 es del 3,07%, siendo superior en los convenios negociados en la CAPV, cuyo incremento medio es del 3,14%, que, en los convenios de ámbito estatal con incidencia en la CAPV, donde el aumento es del 2,86%.

#### **Conflictividad y Expedientes de Regulación de Empleo**

Entre enero y octubre de 2023 se registraron en Euskadi un total de 273 huelgas, que contaron con 54.475 participantes y generaron un total de 142.631 jornadas no trabajadas. En relación con el ejercicio previo, dichas cifras suponen unos descensos del 3,9%, 20,2% y 37,3% respectivamente. El incremento del año 2022 fue en parte consecuencia del conflicto derivado de la negociación del Convenio de la Industria Siderometalúrgica de Bizkaia, el cual explica, al menos parcialmente, los fuertes aumentos de ese año.

En cuanto a los expedientes de regulación de empleo, señalar que en 2023 se presentaron en la CAPV 276 expedientes que afectaron a una población trabajadora de 7.404 personas, lo que supone una reducción respecto del año anterior del 51,2% en el número de expedientes y del 62,6% en el de personas afectadas.

#### **Empleo y Contratación**

A lo largo del año 2023 se suscribieron en la CAPV 730.146 contratos, de los cuales el 25,5% (186.492) fueron indefinidos y el 74,5% restante (543.654) fueron de carácter temporal.

Respecto de 2022, el número total de contratos notificados se redujo un 10,5%, habiendo disminuido un 11,7% los contratos temporales y un 6,8% los indefinidos. El tipo de contrato con un menor descenso interanual fue el contrato fijo discontinuo que disminuyó únicamente un 1%.

La rotación (número de contratos suscritos por persona y año) volvió a descender hasta situarse en 2,51 el valor más bajo de los últimos años.

Por lo que se refiere a la afiliación a la Seguridad Social, en diciembre de 2023 el número de afiliados a la Seguridad Social en la CAPV se situó ligeramente por encima del millón de personas (1.012.947 personas), la cifra más elevada de los últimos años, siendo este aumento consecuencia del incremento en el número de

afiliados al Régimen General, que respecto de diciembre de 2022 aumentó en 20.620 personas (+2,6%).

Si excluimos las personas afiliadas dentro del apartado Otros<sup>6</sup>, compuesto mayoritariamente por funcionarios, y agrupamos a las personas afiliadas con contrato laboral en dos grandes grupos, las que poseen un contrato indefinido y las que tiene un contrato temporal, nos encontramos con que en diciembre de 2023 el 76,6% de los afiliados tenían un contrato indefinido, 1,1 puntos más que en 2022 (75,5%) y casi 10 puntos más que en 2019.

Las personas con un contrato fijo discontinuo, aunque su participación sigue siendo reducida, aumentan ligeramente su peso, al pasar de suponer el 3,8% de todos los afiliados con contrato laboral en 2022 a representar ahora el 4% (excluidos otros).

De acuerdo con la PRA (Población en Relación con la Actividad), la tasa de desempleo se situó en el IV trimestre de 2023 en el 7%.

La comparativa con el mismo período de años anteriores muestra que la tasa de paro se encuentra por debajo de la registrada en el IV trimestre de 2009 (8,7%), aunque todavía por encima de la anotada en el IV trimestre de 2008 (4,6%).

---

<sup>6</sup> Dentro del apartado Otros se incluye a todos aquellos afiliados que no tienen contrato (funcionarios), los cuidadores no profesionales, programas de formación y prácticas no laborales en empresas (RR.DD. 1493/2011 y 1543/2011) y aquellos por los que por error u omisión no figura tipo de contrato en el fichero. Sólo están incluidos los afiliados del Régimen General, excluidos los sistemas especiales agrario y de empleados de hogar.